



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 MAR. 2018

ANGOL,

645

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MAS MAQUINAS LIMITADA**, Rut. N° 76,609,488-O, con domicilio en Avda. Pedro Stark Troncoso n° 8780 de la ciudad de Los Angeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 49 de fecha 14 de marzo de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL MAS MAQUINAS LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA. DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS – COMERCIO OFICINA – SERV. TECNICO – ACCESORIOS E INSUMOS – COMERC. AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 244 LOCAL 10** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Comercial Mas Maquinas Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

RENTAS@ANGOL.CL/FONO 452657083